



En la Ciudad de México, siendo las 12:37 horas del 11 de febrero de 2022, considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que de acuerdo al Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los Lineamientos de seguridad sanitaria en la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19), se han implementado medidas de prevención y sana distancia en las oficinas de este Alto Tribunal; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: maestro Héctor Esteban De la Cruz Ostos, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Director General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y la maestra Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada, Secretaria de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretaria Técnica del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 3ª sesión ordinaria del 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0103ST22.- Revisión y aprobación del acta correspondiente a la 2ª sesión ordinaria de 2022 de este Comité.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



ACUERDO: Se aprueba el acta en cita, precisando que la misma no contará con la firma del doctor Diego Gutiérrez Morales toda vez que dejó el cargo de Titular de la Oficialía Mayor el pasado 31 de enero.

CASO 0203DGRM22.- Solicitud de autorización para el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/011/2021 para la “Contratación del servicio de arrendamiento de vehículos terrestres para la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal, por un periodo de 47 meses, mediante contrato abierto”.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 77 fracción II y 144 del AGA XIV/2019, 41 del AGA II/2019, 8 y 16 de la Ley Federal de Austeridad Republicana y Séptimo, apartado B, fracción I, numerales 5, inciso d) y, 6, del “Acuerdo General del Comité Coordinador para Homologar Criterios en Materia Administrativa e Interinstitucional del Poder Judicial de la Federación (PJF), que establece las medidas de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y modernización de la gestión del PJF para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno” el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del procedimiento de licitación pública nacional LPN/SCJN/DGRM/011/2021 adjudicando a la empresa “INTEGRA ARRENDA”, S.A. de C.V., SOFOM E.N.R., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, a partir de la suscripción del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2025, por un monto mínimo de \$142'382,834.00 (ciento cuarenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil ochocientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.) y un monto máximo de \$264'706,820.00 (doscientos sesenta y cuatro millones setecientos seis mil ochocientos veinte pesos 00/100 M.N.) ambas cantidades más IVA, precisando que el pago se efectuará por los servicios efectivamente devengados, por lo que en caso de no prestarse el servicio a mes completo, se pagará la parte proporcional del mes; considerando lo siguiente:

Cantidades Mínimas

| Partida | Subpartida | Concepto | Cantida d de Unidade s | Meses | Precio unitario mensual | Precio unitario mensual por el total de unidades | Importe total por 47 meses por el total de unidades |
|---------|------------|----------------------------------|---------------------------------|-------|-------------------------------|--|---|
| 1 | 1.1 | Sedán básico | 76 | 47 | \$6,349.00 | \$482,524.00 | \$22,678,628.00 |
| | 1.2 | Sedán mediano | 86 | 47 | \$9,307.00 | \$800,402.00 | \$37,618,894.00 |
| | 1.3 | Camioneta Van de 15 pasajeros | 47 | 47 | \$15,878.00 | \$746,266.00 | \$35,074,502.00 |

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.

gN4VJXQnyckp0y0dVoa2lVlpmU6tPFT235NqrBftA=



| Partida | Subpartida | Concepto | Cantida d de Unidade s | Meses | Precio unitario mensual | Precio unitario mensual por el total de unidades | Importe total por 47 meses por el total de unidades |
|---------|--------------|---|---------------------------------|----------------|-------------------------------|--|---|
| | 1.4 | Camioneta Van de carga | 8 | 47 | \$12,750.00 | \$102,000.00 | \$4,794,000.00 |
| | 1.5 | Camioneta miniván | 14 | 47 | \$23,397.00 | \$327,558.00 | \$15,395,226.00 |
| | 1.6 | Camioneta carga (Pick up cabina sencilla 4X2) | 54 | 47 | \$10,568.00 | \$570,672.00 | \$26,821,584.00 |
| | Suma: | | 285 | | | | \$142,382,834.00 |
| | | | | I.V.A.: | | | \$22,781,253.44 |
| | | | | Total: | | | \$165,164,087.44 |

Cantidades Máximas

| Partida | Subpartida | Concepto | Cantida d de Unidade s | Meses | Precio unitario mensual | Precio unitario mensual por el total de unidades | Importe total por 47 meses por el total de unidades |
|---------|--------------|---|---------------------------------|-------|-------------------------------|--|---|
| 1 | 1.1 | Sedán básico | 164 | 47 | \$6,349.00 | \$1,041,236.00 | \$48,938,092.00 |
| | 1.2 | Sedán mediano | 143 | 47 | \$9,307.00 | \$1,330,901.00 | \$62,552,347.00 |
| | 1.3 | Camioneta Van de 15 pasajeros | 71 | 47 | \$15,878.00 | \$1,127,338.00 | \$52,984,886.00 |
| | 1.4 | Camioneta Van de carga | 16 | 47 | \$12,750.00 | \$204,000.00 | \$9,588,000.00 |
| | 1.5 | Camioneta miniván | 21 | 47 | \$23,397.00 | \$491,337.00 | \$23,092,839.00 |
| | 1.6 | Camioneta carga (Pick up cabina sencilla 4X2) | 136 | 47 | \$10,568.00 | \$1,437,248.00 | \$67,550,656.00 |
| | Suma: | | 551 | | | | \$264,706,820.00 |
| | | | I.V.A.: | | | \$42,353,091.20 | |
| | | | Total: | | | \$307,059,911.20 | |

Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del AGA XIV/2019 y las aplicables para el Consejo de la Judicatura Federal, el adjudicatario deberá presentar las fianzas de garantía

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



de cumplimiento correspondientes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

CASO 0303DGRM22.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) autorización para considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento que se llevará a cabo para la contratación del suministro de agua purificada en garrafón, para diversas áreas de este Alto Tribunal.

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIX, 42 tercer párrafo y 144 del AGA XIV/2019 el Comité autoriza de manera unánime considerar la modalidad de contrato abierto en el procedimiento concursal que se realice para contratar el suministro de agua purificada en garrafón, en los inmuebles de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con las cantidades mínimas y máximas señaladas en el punto de acuerdo y previa revisión de la convocatoria/bases por el Subcomité de Revisión de Bases.*

CASO 0403DGRM22.- Emitir la opinión sobre la solicitud de prórroga en la entrega de un juego de Microondas Tx y Rx marca Elber modelo XPM adjudicado a la empresa Teletec de México, S.A.P.I. de C.V., mediante contrato simplificado 50210508, como resultado de la Licitación Pública Nacional No. LPN/SCJN/DGRM/008/2021, para la adquisición de diverso equipo de televisión.

El titular de la Dirección General de Recursos Materiales solicita se retire el punto toda vez que falta información por parte del área solicitante.

Siendo las 12:45 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 3ª sesión ordinaria de 2022.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Mtro. Héctor Esteban De la Cruz Ostos
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías de la
Información

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Director General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Mtra. Gabriela Alejandra Baca Pérez de Tejada
Secretaria Técnica del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 3ª sesión ordinaria del 2022 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.